CONTRATO PARA PINTURAS DE LOCALES ESCOLARES, A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.

CONTRATO Nº MT 03/2013

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA TRABAJOS DE PINTURAS EN LOCALES ESCOLARES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de pinturas y reparaciones varias en las siguientes Instituciones educativas: ESCUELA BASICA N°1440 SANTA MARIA y la ESCUELA BASICA N°2534 "SAN MIGUEL ARCANGEL"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(c) Planos, memorias de cálculo.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios

(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.

(g) Garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 530, F.F. 30, OF 003, correspondiente a los recursos FONACIDE del Presupuesto General de la Municipalidad de Trinidad para el ejercicio fiscal 2013.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***258955.***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 43/13 de fecha 06 de Junio del 2013.----------

Jaqueline E. Caceres
Secretaria Municipal

Aguilar Cuella
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro meses a partir de la fecha de suscripción de la misma, es decir hasta el (24) de Octubre del 2013.----------

5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.530 - F.30 - OF.003** correspondiente a los recursos FONACIDE del Presupuesto General de la *Municipalidad de Trinidad para el ejercicio fiscal 2013.*----------

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 1

ESCUELA BASICA N°1440 SANTA MARIA PABELLON NORTE PRE-ESCOLAR						
Nº	**codigo**	**RUBROS**	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1		**REPARACIONES VARIAS**				
1.1	72102401-001	Reparación y reposición de tejas francesas	M2	5,00	70.000	350.000
1.2	72102401-001	Reparación de revoques averiados	M2	1,00	30.000	30.000
1.3	72102401-001	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	10,00	80.000	800.000
2	72102401-001	**PINTURAS**				
2.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	118,80	16.000	1.900.800
2.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	224,40	16.000	3.590.400
2.3	72102401-001	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	120,00	16.000	1.920.000
2.4	72102401-001	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	7,80	16.000	124.800
2.5	72102401-001	Pintura de Aberturas Metálicas al esmalte Sintético	M2	12,00	17.000	204.000
		BAÑOS				
3		**REPRACIONES VARIAS**				
3.1	72102402-001	Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	5,00	80.000	400.000
3.2	72102402-001	Reparacion de llave de paso y canillas	general	1,00	400.000	400.000
3.3	72102402-001	Ajuste de lavatorios y mingitorios	unidad	6,00	15.000	90.000
3.4	72102402-001	Colocación de tapas de inodoro	unidad	5,00	40.000	200.000
3.5	72102402-001	Reparación de aberturas- cerradura, y limpieza	unidad	7,00	120.000	840.000
3.6	72102402-001	Reparación de revoques averiados	M2	2,00	30.000	60.000
3.7	72102402-001	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	6,00	80.000	480.000
4		**PINTURAS**				
4.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	60,80	16.000	972.800
4.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	48,00	16.000	768.000
4.3	72102401-001	Pintura de Maderamen del techo al barniz con color	M2	29,00	16.000	464.000
4.4	72102401-001	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	9,80	16.000	156.800
4.5	72102401-001	Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético	M2	1,60	16.000	25.600
		PATIO DE JUEGOS				
Nº	**codigo**	**RUBROS**	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1		**REPRACIONES VARIAS**				
1.1	72102402-001	Reparación y reposición de postes	unidad	4,00	120.000	480.000

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Justino Aguilar Coella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

1.2	72102402-001	Reparación y reposición de tejido metalico	M2	10,00	60.000	600.000
1.3	72102402-001	Pintura de juegos Metálicos y madera al esmalte Sintético	unidad	3,00	150.000	450.000
1.4	72102402-001	Reparación de juegos	unidad	3,00	150.000	450.000

PABELLON SUR ESCOLAR

Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**REPARACIONES VARIAS**				
1.1	72102402-001	Reparación de piso de alisado de cemento	M2	45,00	35.000	1.575.000
1.2	72102402-001	Reparación y reposición de baldosas calcáreas rojas 20 x 20 cm	M2	10,00	55.000	550.000
1.3	72102402-001	Reparación y reposición de pisos de piedra lajas rojas tipo rompecabezas	M2	10,00	52.000	520.000
1.4	72102402-001	Reparación de revoques averiados	M2	20,00	30.000	600.000
1.5	72102402-001	Reposición de tejas francesas	M2	20,00	60.000	1.200.000
1.6	72102402-001	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	24,00	80.000	1.920.000
1.7	72102402-001	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	2,00	130.000	260.000
1.8	72102402-001	Reparación y reposición de cielorraso	M2	10,00	90.000	900.000
2		**PINTURAS**				
2.1	72102402-001	Pintura de Piso de galería con acrílico	M2	45,00	19.000	855.000
2.2	72102402-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	353,20	16.000	5.651.200
3.3	72102402-001	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	472,5	16.000	7.560.000
3.4	72102402-001	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	400,00	16.000	6.400.000
3.5	72102402-001	Pintura de Puertas de Madera al esmalte sintético	M2	14,40	16.000	230.400
3.6	72102402-001	Pintura de Ventanas Metálicas y de madera al esmalte Sintético	M2	25,20	16.000	403.200

Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102402-003	**RESTAURACION Y PINTURA DE PIZARRONES**	M2	38,00	80.000	3.040.000
		TOTAL				**47.422.000**

LOTE Nº2

ESCUELA BASICA N°2534 "SAN MIGUEL ARCANGEL"
PABELLON DE 3 AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION

Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**REPARACIONES VARIAS**				
1.1	72102402-001	Reparación y reposición de zocalos calcareos rojos	ML	8,00	35.000	280.000
1.2	72102402-001	Reparación de revoques averiados	M2	4,00	30.000	120.000
1.3	72102402-001	Reposición de caños de bajada	ML	4,00	40.000	160.000
1.4	72102402-001	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	10,00	80.000	800.000
1.5	72102402-001	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	2,00	130.000	260.000
2		**PINTURAS**				

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Luis Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

2.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	273,12	16.000	4.369.920
2.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	325,40	16.000	5.206.400
3.3	72102401-001	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	295,00	16.000	4.720.000
3.4	72102401-001	Pintura de Canaletas y bajadas al esmalte sintetico	ML	92,00	18.000	1.650.000
3.5	72102401-001	Pintura de Puertas de Madera al Barniz	M2	9,45	16.000	151.200
3.6	72102401-001	Pintura deVentanas Metálicas al esmalte Sintético	M2	27,72	18.000	498.960
3.7	72102401-001	Restauración y pintura de pizarrones	M2	19,20	80.000	1.536.000
		BAÑOS				
3		**REPARACIONES VARIAS**				
3.1	72102402-001	Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	3,00	80.000	240.000
3.2	72102402-001	Reparacion de llave de paso y canillas	general	1,00	400.000	400.000
3.3	72102402-001	Ajuste de lavatorios y mingitorios	unidad	3,00	50.000	150.000
3.4	72102402-001	Colocación de tapas de inodoro	unidad	3,00	50.000	150.000
3.5	72102402-001	Reparación de aberturas- cerradura, y limpieza	unidad	8,00	150.000	1.200.000
3.6	72102402-001	Colocacion de revestimiento de paredes internas con material ceramico	M2	75,00	65.000	4.875.000
4		**PINTURAS**				
4.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	67,20	16.000	1.075.200
4.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	92,00	16.000	1.475.000
4.3	72102401-001	Pintura de Maderamen del techo al barniz con color	M2	36,00	16.000	576.000
4.4	72102401-001	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	11,20	16.000	179.200
4.5	72102401-001	Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético	M2	6,00	18.000	108.000

PABELLON PRE-ESCOLAR EXISTENTE

Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**REPARACIONES VARIAS**				
1.1	72102402-001	Colocacion de baldosas calcareas rojas 20 x20cm	M2	30,00	65.000	1.950.000
1.2	72102402-001	Reparación y reposición de techo de tejas francesas nuevas	M2	50,00	80.000	4.000.000
1.3	72102402-001	Construccion de revoques externos	M2	75,00	30.000	2.250.000
1.4	72102402-001	Colocacion de canaletas nuevas y de caños de bajada	ML	25,00	60.000	1.500.00
1.5	72102402-001	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	4,00	80.000	320.000
1.6	72102402-001	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	1,25	130.000	162.500
1.7	72102402-001	Reparación y reposición de cielorraso	M2	6,00	110.000	660.000
1.8	72102402-001	Restauración y pintura de pizarrones	M2	9,60	80.000	768.000
2	72102402-001	**PINTURAS**				
2.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	78,00	16.000	1.248.000
2.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	73,60	16.000	1.177.600

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

2.3	72102401-001	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	52,00	16.000	832.000
2.4	72102401-001	Pintura de Canaletas y bajadas con esmalte sitetico	ML	113,00	18.000	2.034.000
2.5	72102401-001	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	12,60	16.000	201.600
2.6	72102401-001	Pintura de Aberturas Metálicas al esmalte Sintético	M2	50,40	18.000	907.200

VIVIENDA

Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102402-001	**REPARACIONES VARIAS**				
1.1	72102402-001	Reparación de revoques averiados	M2	1,50	30.000	45.000
1.2	72102402-001	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	1,00	130.000	130.000
2	72102401-001	**PINTURAS**				
2.1	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrilico (opaco)	M2	65,80	16.000	1.052.800
2.2	72102401-001	Pintura de Paredes interiores al latex	M2	80,00	16.000	1.280.000
2.3	72102401-001	Pintura de Puertas de madera al esmalte sintetico	M2	5,40	18.000	97.200
2.4	72102401-001	Pintura de Ventanas tipo balancines Metálicos al esmalte Sintético incluyendo rejas	M2	3,30	18.000	59.400
				TOTAL		**50.856.180**

MONTO TOTAL:	**98.278.180**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas. Los gastos adicionales resultantes como traslado de piezas o materiales al lugar del trabajo, fletes, estadías de personales, y cualquier otro beneficio, será a cuenta exclusiva del CONTRATISTA, además la CONTRATANTE, no procederá a realizar el último desembolso si la obra no fuere entregada a entera satisfacción de la misma o si presentare algún error o desperfecto *o no fuere realizado conforme a los planos especificaciones técnicas descriptas, el* último desembolso se realizará únicamente una vez subsanado cualquier error que presente la obra y aprobada la recepción definitiva de la misma.----------
El periodo de Construcción es de (60) días a contar desde la suscripción del presente contrato es decir hasta el 24 de Agosto del corriente año.----------

La obra se realizará en las siguientes instituciones educativas: ESCUELA BASICA N°1440 SANTA MARIA y la ESCUELA BASICA N°2534 "SAN MIGUEL ARCANGEL - (DISTRITO DE TRINIDAD – ITAPÚA).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc.E. de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq. Gloria María Bordón de Christ con C.I.Nº 519698, RUC Nº 519698-1, Reg. MOPC 258, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, para dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los desembolsos se harán de la siguiente manera: 1) El anticipo será del 40% del monto del contrato y que asciende a la suma de Gs. 39.311.272 (Guaraníes Treinta y nueve millones trescientos once mil doscientos setenta y dos). 2) El segundo desembolso será del 40% del monto del contrato, que asciende a la suma de Gs. 39.311.272 (Guaraníes Treinta y nueve millones trescientos once mil doscientos setenta y dos) y se desembolsará una vez realizado el 50% de la obra, previa fiscalización y aprobación por el fiscal de obras. 3) El saldo restante del 20% del monto total del contrato que asciende a la suma de Gs. 19.655.636 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), se desembolsará al contratista una vez terminado la obra y aprobada la recepción definitiva de la misma, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. ----------

10- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

El contrato suscripto entre las partes, estará sujeto al reajuste de precios, si durante la ejecución de la obra existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al (15%) quince por ciento, sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:----------

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente contrato, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la garantía de anticipo será del (100%) del monto del anticipo. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato, es decir hasta el 24 de octubre del corriente año y la garantía de anticipo tendrá una vigencia de 30 días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La Contratante cobrará una multa de un jornal diario por cada día de atraso injustificado por parte del **CONTRATISTA**, para dar inicio a la ejecución de la obra, una vez realizado el primer desembolso; como así también en el atraso injustificado por parte del **CONTRATISTA** para la recepción definitiva de la obra.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra consistirá en la realización de ***trabajos de pinturas y reparaciones varias en las siguientes Instituciones educativas***: ESCUELA BASICA N°1440 SANTA MARIA y la ESCUELA BASICA N°2534 "SAN MIGUEL ARCANGEL.----------

14. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Cristóbal Aguilar Cuella
PRESIDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el art. 57 , 58, 59, 60 de la Ley N° 2051/03.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Caceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Meraks
Contratista